

Las Condes, 27 de Mayo de 2026

MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS:

1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

YERSON SEGURA MEGO

RUT.: XX.XXX.XXX-X

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL Nº 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes Nº 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 6609

PROCÉDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **YERSON SEGURA MEGO**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para explotar el giro de **MICROEMPRESA FAMILIAR. MINIMERCADO CON EXPENDIO CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS, EXPENDIO DE FRUTAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS, EXPENDIO DE.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°:-